ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 050-CENACBUC-2025

Acta No. 00248889 /

LUGAR, FECHA Y HORA:	Bucaramanga, 18 FEB 2026
CONTRATANTE:	TC. SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO Ordenador Del Gasto CENACBUC
CONTRATISTA:	SERVINGCOL GROUP S.A.S. NIT: 901.282.641-9 CARRERA 25 7 A 65 IN 1, BARRIO ARENAL SANTA CRUZ DE LORICA – CÓRDOBA TELÉFONOS: 3206280814 - 3012426400 EMAIL: info.servingcol@gmail.com
SUPERVISOR:	MY. WILLIAM ANDRES CALDERÓN MENDOZA FERNÁNDEZ Ejecutivo y Segundo CDTE BAADA N° 2 y/o quien haga sus veces
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 050 – CENACBUC- 2025

Entre los suscritos, TC. SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.022.703 de Bogotá D.C., nombrado como DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA, según Acta de Posesión Personal Militar n.º 032 de fecha 18 de enero del 2025 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de Delegación N° 04223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2025 "Manual de Contratación y de Convenios" y nombrado mediante CIRC-No. 2025315031569723 de fecha 20 de noviembre de 2025 expedida por el Comandante del Ejército Nacional, por una parte, y por la empresa SERVINGCOL GROUP S.A.S. con NIT: 901.282.641-9 representada legalmente por el señor RAFAEL JOSÉ TORRES REYES C.C. 1.063.171.932, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTINUACIÓN ACTA No. 0 0 2 4 8 8 8 9 LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 CENACBUC 2025

TIPO DE ACEPTACION DE OFERTA:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS AIRES ACONDICIONADOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR ESTA CENAC PARA LA VIGENCIA 2025"
VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA:	SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($63.300.000,00) INCLUIDO IVA, GRAVAMENES Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN- Ejército Nacional-CENAC-BUCARAMANGA canceló al contratista mediante PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

El valor de la presente aceptación de oferta fue cancelado mediante pagos parciales, a través de giro directo a favor del contratista SERVINGCOL GROUP S.A.S., identificado con NIT 901.282.641-9, en la cuenta de ahorros N.º 10500030441 del Banco Bancolombia S.A., previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La facturación se debió realizar individualmente por cada una de las unidades relacionadas en el presupuesto, teniendo el control de no sobrepasar el valor del presupuesto asignado.

Lo anterior con el propósito de que la facturación tuviera trazabilidad con los planes de inversión y así mismo la organización de entrega de facturas debió ser acorde a los centros de costo relacionados en el presente documento.

1. Recepción a satisfacción de este por el MDN- Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA, este requisito debió ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (discriminando los rubros presupuestales, unidad beneficiada por cada centro logístico).

3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.

4. Presentación del informe del supervisor del contrato.

5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC BUCARAMANGA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

7. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados.

8. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo con los lineamientos establecidos en la invitación pública de los bienes suministrados.

9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas debieron cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

10. Entrega de la catalogación de los elementos facturados.

11. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

FECHA SUSCRIPCIÓN: Nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

PLAZO DE EJECUCION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA INICIAL: Hasta el 30 de octubre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

PLAZO DE EJECUCION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CON PRORROGA: Hasta el 15 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

PLAZO DE DURACIÓN: Es el periodo comprendido entre la suscripción de la aceptación de oferta resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución

SUPERVISOR: MY. NELSON SEBASTIÁN ROMERO FERNÁNDEZ Ejecutivo y Segundo CDTE BAADA N° 2 y/o quien haga sus veces, de acuerdo a la Resolución N° 00007067 del 25 de agosto de 2025.

SUPERVISOR: MY. WILLIAM ANDRES CALDERÓN MENDOZA Ejecutivo y Segundo CDTE BAADA N° 2 y/o quien haga sus veces, de acuerdo a la Resolución N° 00007067 del 25 de agosto de 2025.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

CONTINUACIÓN ACTA No. 00248889 LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 CENACBUC 2025

Los pagos efectuados por la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
DOCUMENTO	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6725	24/01/2025	$ 63.300.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	177125	15/09/2025	$ 63.300.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Por encontrarse la Garantía única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, fue aprobada la Póliza de cumplimiento No. 53-44-101040601 ANEXO 0 de fecha 12/09/2025, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. aprobada por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación No. 01291522 de fecha 16/09/2025.

Datos de la Póliza			
Valor inicial de la aceptación de oferta: $63.300.000,00			
Amparos			
Riesgo asegurado	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor asegurado**
Cumplimiento del contrato	11-09-2025	28-02-2026	6.330.000,00
Calidad del servicio	11-09-2025	28-02-2026	6.330.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-09-2025	30-10-2028	3.165.000,00

Para la prorroga No. 01 hasta la fecha 15/11/2025 a la póliza de cumplimiento No. 53-44-101040601 ANEXO 01 de fecha 05/11/2025 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. aprobada por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación No. 01548058 de fecha 07/11/2025.

Datos de la Póliza			
Valor inicial de la aceptación de oferta: $63.300.000,00			
Amparos			
Riesgo asegurado	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor asegurado**
Cumplimiento del contrato	11-09-2025	16-03-2026	6.330.000,00
Calidad del servicio	11-09-2025	16-03-2026	6.330.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	11-09-2025	16-11-2028	3.165.000,00

IV. GARANTÍAS SOLICITADAS

El adjudicatario debió constituir la garantía única de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, cuyo objeto fue respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgieran del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinaron a continuación:

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza debío constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso debió reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**: En la póliza debió constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA, pudo aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD:** El contratista se comprometió a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA SERVINGCOL GROUP S.A.S. entregó dentro de los plazos establecidos en la aceptación de oferta principal, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA, los bienes/servicios objeto en la aceptación de oferta, así:

PAGO NO.	ELEMENTO	ACTA RECEPCIÓN No.	FACTURA No.	INFORME DE SUPERVISIÓN	ENTRADADE BIENES No.	VALOR DADO DE ALTA
01	MANTE NIMIENTO DE AIRES	20258760 35626513 de fecha 14/11/2025	SL166 de fecha 12/11/2025 SL168 de fecha 12/11/2025 SL169 de fecha 12/11/2025 SL170 de fecha 12/11/2025 SL171 de fecha 12/11/2025 SL172 de fecha 12/11/2025 SL173 de fecha 12/11/2025 SL174 de fecha 12/11/2025 SL175 de fecha 13/11/2025 SL176 de fecha 13/11/2025 NC. SG30 de fecha 13/11/2025 NC. SG31 de fecha 13/11/2025 NC. SG32 de fecha 13/11/2025 NC. SG33 de fecha 13/11/2025 NC. SG34 de fecha 13/11/2025 NC. SG35 de fecha 13/11/2025 NC. SG36 de fecha 13/11/2025 NC. SG37 de fecha 13/11/2025 NC. SG38 de fecha 13/11/2025 NC. SG39 de fecha 13/11/2025	01 de fecha 15/11/2025	5003774749 del 13/11/2025 5003774563 del 13/11/2025 5003776485 del 15/11/2025 5003776484 del 15/11/2025	63.294.606,00
						$ 63.294.606,00

VI.CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR

PAGO No. 1:	Mantenimiento de aires – acta de recibo a satisfacción 2025876035626513 de fecha 14/11/2025 – informe de supervisión No. 20 de fecha 15/11/2025 – obligación presupuestal No. 238725 de fecha 18/11/2025 – obligación presupuestal No. 238925 de fecha 18/11/2025 - orden de pago No. 447467125 de fecha 18/11/2025 - orden de pago No. 447511725 de fecha 18/11/2025	$ 63.294.606,00
TOTAL PAGADO		**$ 63.294.606,00**

BALANCE TOTAL

Valor inicial (1)	$ 63.300.000,00	
Vr. Adiciones (2.1)	$ 0,00	
Vr. Reducciones (2.2)		$ 0,00
Vr. Pagado a la fecha (3)		$ 63.294.606,00
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		$ -
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		$ 63.294.606,00
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		$ 5.394,00
SUMAS IGUALES	$ 63.300.000,00	$ 63.300.000,00

Se realizó reducción de los $ 5.394,00 quedando reflejado este movimiento en el Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante No. 177125 y en el Reporte Certificado de disponibilidad Presupuestal comprobante No. 6725 el día 20/11/2025 y finalmente en el Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6725 el día 26/11/2025.

VII. INFORMES DE SUPERVISION Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	SUPERVISOR	PORCENTAJE EJECUTADO (%)	VALOR
1	Mayor. NELSON SEBASTIÁN ROMERO FERNÁNDEZ	99,99	63.294.606,00
TOTAL PAGADO		**99,99**	**63.294.606,00**

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

La aceptación de oferta se liquidó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y lo normado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de Ley, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

• Conforme lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación de la aceptación de oferta se tuvo en cuenta, el acta de recibo a satisfacción, el término de duración o ejecución de la aceptación de oferta o, el último pago y/o el acto de terminación, según correspondía.

En esa medida, según lo dispuesto en la aceptación de oferta No. 050, el plazo de ejecución se fijó hasta el 15/11/2025, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 15/03/2026, los dos meses subsiguientes el 15/05/2026 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 15/05/2028, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

En igual medida, para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el

artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en la liquidación de los contratos, a través de la supervisión de la aceptación de oferta se deberá dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar, durante la ejecución de la aceptación de oferta.

Conforme se pactó en la aceptación de oferta quedan como obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única el amparo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO hasta el 16/03/2026, CALIDAD DEL SERVICIO hasta el 16/03/2026, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES hasta el 16/11/2028.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 – CENACBUCARAMANGA - 2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución de la aceptación de oferta se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la aceptación de oferta, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes/servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 – CENACBUCARAMANGA - 2025 y según el balance, se ha identificado el valor de $ 5.394,00, saldo a favor de la entidad , por lo tanto el valor total ejecutado de la aceptación de oferta fue de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE.- (**$ 63.294.606,00**).

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la aceptación de oferta, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

CONTINUACIÓN ACTA No. 00248889 LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 CENACBUC 2025

Gerente del proyecto	TC. EDGAR ALEXANDER PUENTES COLMENARES	
Comité estructurador	Técnico	TE. SERGIO VILLALOBOS GARZÓN
	Jurídico	PS. CLARA MARCELA PEÑA RODRIGUEZ
	Económico	PS. DIANA BEATRIZ RIOS GARCÍA
Comité evaluador	Técnico	SP. JUAN CARLOS CHAVES RUBIO
	Jurídico	PS. JAIR VILLALOBOS BACCA
	Económico	PS. ADRIANA MYLEIDY ACEVEDO BUITRAGO
Supervisor (es) de la aceptación de oferta (Todos desde la suscripción del contrato hasta la liquidación)	MY. NELSON SEBASTIÁN ROMERO FERNÁNDEZ Ejecutivo y Segundo CDTE BAADA N° 2 y/o quien haga sus veces MY. WILLIAM ANDRES CALDERÓN MENDOZA Ejecutivo y Segundo CDTE BAADA N° 2 y/o quien haga sus veces	
Representante legal firma	RAFAEL JOSÉ TORRES REYES	

De acuerdo a resolución de nombramiento No. 00007067 del 25 de agosto del 2025.

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (asesores jurídicos, económicos, otros)

PS. JAIR VILLALOBOS BACCA
ECO. GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes procedieron a liquidar de común acuerdo LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 – CENACBUCARAMANGA - 2025 suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA y la empresa SERVINGCOL GROUP S.A.S. con NIT: 901.282.641-9 representada legalmente por el señor RAFAEL JOSÉ TORRES REYES C.C. 1.063.171.932 en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidación bilateral de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 - CENACBUCARAMANGA - 2025, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARMANGA y la empresa SERVINGCOL GROUP S.A.S. con NIT: 901.282.641-9 representada legalmente por el señor RAFAEL JOSÉ TORRES REYES C.C. 1.063.171.932.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declararon estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la

CONTINUACIÓN ACTA No 00248889 LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 CENACBUC 2025

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°050 CENACBUCARAMANGA 2025, reservándose EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARMANGA el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitió copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firmó en Bucaramanga, a los 18 FEB 2026

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA

TC. SIGIFREDO DE JESUS PADILLA BUENO
Ordenador del Gasto CENACBUC

POR EL CONTRATISTA,

SERVINGCOL GROUP S.A.S.
NIT: 901.282.641-9
RL. RAFAEL JOSÉ TORRES REYES
C.C. 1.063.171.932

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

MY. WILLIAM ANDRES CALDERON MENDOZA
Ejecutivo y Segundo CDTE BAADA N° 2 y/o quien haga sus veces

Revisó: ABG. JAIR VILLALOBOS BACCA
Asesor Jurídico CENAC BUCARAMANGA

Revisó: ECO. GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ
Asesora Económica CENAC BUCARAMANGA

Vo. Bo. MY. DIEGO ANDRES CALVIS OSORIO
Jefe de contratación CENAC BUCARAMANGA